



RENUNCIA AL CONCURSO POR NO FIRMA DEL CONVENIO DENTRO DE PLAZO DE PROYECTO FONDART, AMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2011, Y EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A INFORMAR AL PRIMER PROYECTO EN LISTA DE ESPERA.

MOC//EMA

EXENTA N° 81

Coyhaique, 25 de Febrero de 2011.

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Resolución N°02, de fecha 03 de enero de 2011, que fija nómina de proyectos seleccionados Fondo Nacional de Desarrollo y las Artes, Región de Aysén, convocatoria 2011; la Resolución N°433, de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N°9458-7; la Resolución N°5954, de fecha 28 de diciembre de 2010; el Oficio N° 93, de fecha 24 de febrero de 2011 y Resoluciones N° 1630/2009, que delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Verónica Ibieta Bassili, co-ejecutora de un proyecto Folio N°9458-7, del Fondo Nacional de Desarrollo y las Artes, año 2010, no podrá firmar un convenio de ejecución de proyecto Folio N° 21667-4, del Fondo Nacional de Desarrollo y las Artes, año 2011, por encontrarse en situación de prórroga en el proyecto anterior. En consecuencia, al no firmar el convenio de ejecución en los treinta días desde la fecha de publicación, acarreará la renuncia automática a la selección del concurso.

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Se procede a informar al Responsable del primer proyecto de la lista de espera, indicada en la Resolución N°02, de fecha 03 de enero de 2011, a objeto que concurra a la firma de Convenio de Ejecución, en esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

**MARIA SOLEDAD OBREGÓN CHAMORRO
DIRECTORA REGIONAL(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**